

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0514

NEUQUÉN, 30 MAY 2023



VISTO:

El Expediente N° OE-4949-M-2022, y la Ordenanza N° 14495; y

CONSIDERANDO:

Que la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la cual posee en nuestro ordenamiento jurídico interno jerarquía constitucional, reconoce el derecho del niño y la niña al descanso, esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas;

Que la Ley Nacional N° 26.061 estableció que el Estado debe promover y garantizar el derecho al juego, la recreación y el esparcimiento de niñas, niños y adolescentes;

Que por su parte, la Carta Orgánica Municipal de la ciudad, receptó en su artículo 19°), la responsabilidad de la Municipalidad de Neuquén de instrumentar en materia de calidad de vida de la niña, niño, adolescente y sus familias, acciones y programas que integren el juego, la recreación y el deporte;

Que el juego es un medio genuino de socialización, genera escucha, participación activa y autonomía progresiva;


Que mediante Ordenanza N° 14495 se estableció el día 28 de mayo de cada año como "Día del Juego" en la ciudad de Neuquén, en el marco del "Día Internacional del Juego" declarado por la Asociación Internacional de Ludotecas (ITLDA);

Que asimismo el artículo 2°) de la citada Ordenanza dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá promover y difundir acciones destinadas a las infancias y adolescencias, garantizando el derecho al juego;

Que se designó a la Secretaría de Ciudadanía u organismo que en un futuro la remplace como autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 14495;

Que tomó intervención la Secretaría de Ciudadanía, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14495;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0514 - 23

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14495 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 11 de mayo de 2023, mediante la cual se estableció el día 28 de mayo de cada año como "Día del Juego" en la ciudad de Neuquén, en el marco del "Día Internacional del Juego", declarado por la Asociación Internacional de Ludotecas (ITLDA).

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Ciudadanía, y el Secretario de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
HURTADO.

Dra. MARIA YUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

